



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**RESOLUCION No.**

**Nº - 000537**

**“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2013”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A. -, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 015 del 07 de Diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA -, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia 2013, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$45.869.025.879.00).

Que mediante Resolución 0171 de 4 de abril y Acuerdo No. 07 del 17 de mayo de 2013, se adiciono el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOS MIL QUINTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00) y MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.289.778.032,00) respectivamente, quedando un Presupuesto Definitivo en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$49.658.803.911,00),

Que de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de Marzo de 2006, mediante el cual se adoptó el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los traslados presupuestales dentro del presupuesto de funcionamiento de la entidad, serán aprobados por el Director General mediante Resolución.

Que a la fecha, el rubro de Remuneración Servicios Técnicos, no cuenta con el saldo suficiente para el respaldo de los compromisos necesarios para garantizar el pago de servicios técnicos relacionados con el manejo del área de archivo y correspondencia dentro de la entidad,

Que el Profesional Especializado Grado 17 con funciones en el Área de Presupuesto y el Gerente Financiero expidieron Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 653 con fecha 10 de septiembre de 2013, en el cual se detallan los rubros de Honorarios con disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que con el traslado presupuestal previsto se atenderán compromisos correspondientes a Remuneración servicios técnicos de personal necesario para el manejo del área de archivo y correspondencia en lo que resta de la vigencia 2013.

En merito de lo anterior,





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
RESOLUCION No.**

**Nº - 000537**

**“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2013”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el Presupuesto de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2013 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACION			CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA - CREDITO	APROPIACION FINAL
1	12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20			
1	12	12	Honorarios	20	12.878.487,00	10.000.000,00	2.878.487
			<b>Total</b>			<b>10.000.000</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el Presupuesto de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2012 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACION			CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
1	12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20			
1	12	14	Remuneración servicios técnicos	20	23.411,00	10.000.000,00	10.023.411,00
			<b>Total</b>			<b>10.000.000,00</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

**11 SET. 2013**

*Alberto Escobar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Jermán Bohórquez

